



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/

0047

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-13-L113 al Proveedor Jorge Chamorro. Para Servicio de flete Prog. 2.

ARICA, 04 ABR 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N°54 de fecha 18 de Marzo del 2013, el Subdirección de Recursos Financieros, solicita la contratación de el servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles Semillita de Cuya (Cuya), Camaroncito (Camarones) y Membrillito (Guañacagua), dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, Programa 2.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/040 de fecha 21-03-2013.

3.- Que se publicó el servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles Semillita de Cuya (Cuya), Camaroncito (Camarones) y Membrillito (Guañacagua), en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-13-L113.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles Semillita de Cuya (Cuya), Camaroncito (Camarones) y





El primer paso, el más importante.

Membrillito (Guañacagua) al proveedor: **Jorge Chamorro Jiménez Rut 6.184.473-2**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Jorge Chamorro Jiménez Rut 6.184.473-2**, domiciliado en Las Maitas n°1991, Arica, representante Legal Don **Jorge Chamorro Jiménez Rut 6.184.473-2**

2.- Páguese al proveedor **Jorge Chamorro Jiménez Rut 6.184.473-2**, de acuerdo al servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles Semillita de Cuya (Cuya), Camaroncito (Camarones) y Membrillito (Guañacagua), con los valores presentados en la licitación 1572-13-L113 de \$300.000, con IVA incluido.

3.- Impútese el gasto que genere el servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, con IVA incluido, al Programa 2 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 007 Subasig. 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

MSA/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCIÓN.-

Subdepartamento RRF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia

Archivo Of. De Partes.